

Marco de Procedimientos para Pueblos Indígenas

05/06/2017

Donación del CEPF: 66051

Fundación Natura Bolivia

**PROMOVIENDO ACUERDOS RECÍPROCOS POR AGUA EN 27 COMUNIDADES
PARA LA CONSERVACIÓN DE BIODIVERSIDAD EN EL CORREDOR MADIDI-
PILÓN LAJAS-COTAPATA DE BOLIVIA.**

**“PROMOTING RECIPROCAL WATERSHED AGREEMENTS FOR BIODIVERSITY
CONSERVATION IN 27 COMMUNITIES OF THE MADIDI-PILÓN LAJAS-
COTAPATA CONSERVATION CORRIDOR OF BOLIVIA”**

La Paz, Bolivia

Resumen del Proyecto

1. Organización beneficiaria

Fundación Natura Bolivia

2. Título del proyecto

Promoviendo Acuerdos Recíprocos por Agua en 27 comunidades para la conservación de biodiversidad en el Corredor Madidi-Pilón Lajas-Cotapata de Bolivia.

“Promoting Reciprocal Watershed Agreements for Biodiversity Conservation in 27 communities of the Madidi-Pilón Lajas-Cotapata Conservation Corridor of Bolivia”

3. Código de la donación

66051

4. Monto de la donación (en dólares estadounidenses)

USD. 170074,00

5. Fechas de inicio y finalización de la donación

01/Julio/2017 inicio del proyecto

31/Diciembre/2019 cierre del proyecto

6. Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto

Bolivia, Departamento de La Paz.

7. Fecha de preparación de este documento

Marzo - Mayo, 2017

8. Pueblos Indígenas afectados:

En los municipios de intervención del proyecto se encuentran poblaciones asentadas de las migraciones dadas hace 50 años, donde se pueden identificar poblaciones de origen altiplánico aimara y quechua, de origen amazónico como los Mitimaes, además, también se asentaron poblaciones afrobolivianas.

A. Resumen del proyecto propuesto

El proyecto se desarrollará en el Corredor Madidi-Pilón Lajas-Cotapata del territorio boliviano, en las áreas prioritarias de conservación de la biodiversidad de: Municipio de Coroico (Bosque de Polylepis de Sanja Pampa BOL 7, BOL 13 y BOL 12); Municipio de Yanacachi (Bosque de Polylepis de Taquesi BOL 8 y BOL 13) y el Municipio de Caranavi (BOL 29) (Figura 1).

En el municipio de Coroico, se implementarán Acuerdos Recíprocos por Agua (ARA) en 10 comunidades que se encuentran dentro el Bol 13, bordeando el Área Protegida Nacional Cotapata y BOL 7, en cada comunidad se trabajará en la conservación de microcuencas que proveen de agua para consumo humano o riego. Al mismo tiempo se trabajará en la creación de un área protegida (AP) en las microcuencas que proveen de agua al municipio capital, para este fin se creara un fondo local entre el municipio de Coroico y la Cooperativa de agua y con recursos de CEPF, Natura firmará una adenda para trabajar con el Fondo Local. En este sentido la sostenibilidad del Santuario será garantizada por el aporte de los socios al agua, para aproximadamente 6000 mil hectáreas de bosque.

En el Municipio de Caranavi, se implementarán ARA en 11 comunidades que se encuentran dentro los límites del Bol 29. La selección de comunidades priorizadas se basó en aquellas con cuota altitudinal mayor 1500 msnm, donde se encuentran ubicadas las recargas de acuíferos y las comunidades cuenca abajo. Adicionalmente, se trabajará en la creación de un área protegida de aproximadamente 12000 hectáreas de bosque, en la microcuenca que provee de agua a la población capital de Caranavi, que colinda con BOL 29.

En el Municipio de Yanacachi, se ha identificado 6 comunidades con quienes se implementarán los ARA, que se encuentran al interior de BOL13. Los polígonos para la creación del área protegida están en proceso de identificación, existe un potencial aproximado de 4000 hectáreas ubicadas dentro el BOL 13 y BOL8. De manera adicional a las áreas propuestas, se explorará la creación de otras áreas protegidas que coincidan con hábitat para especies amenazadas en peligro crítico (CR) o en peligro (EN).

Los interesados que participarán en el proyecto son las familias de las 27 comunidades de los tres municipios Coroico, Caranavi y Yanacachi, además de las autoridades locales, los entes administradores del agua y los usuarios cuenca abajo. La participación de las familias beneficiarias se da en el marco o de acuerdo a las costumbres, reglamentos internos de reuniones o procesos de consultas con las autoridades, para informar sobre las acciones del proyecto. El trabajo con las autoridades alcaldes, concejales quienes a través de la concientización, sensibilización y visualización sobre la importancia que tiene el proyecto en la conservación apoyan con los convenios respectivos, dando lugar al compromiso de recursos económicos de contraparte correspondientes para la implementación del mecanismo local en las áreas de interés. Durante el proyecto se ira informando de acuerdo a los avances de los resultados, a las autoridades locales, comunidades dirigentes, familias beneficiarias en las reuniones y actividades propuestas dentro del proyecto.

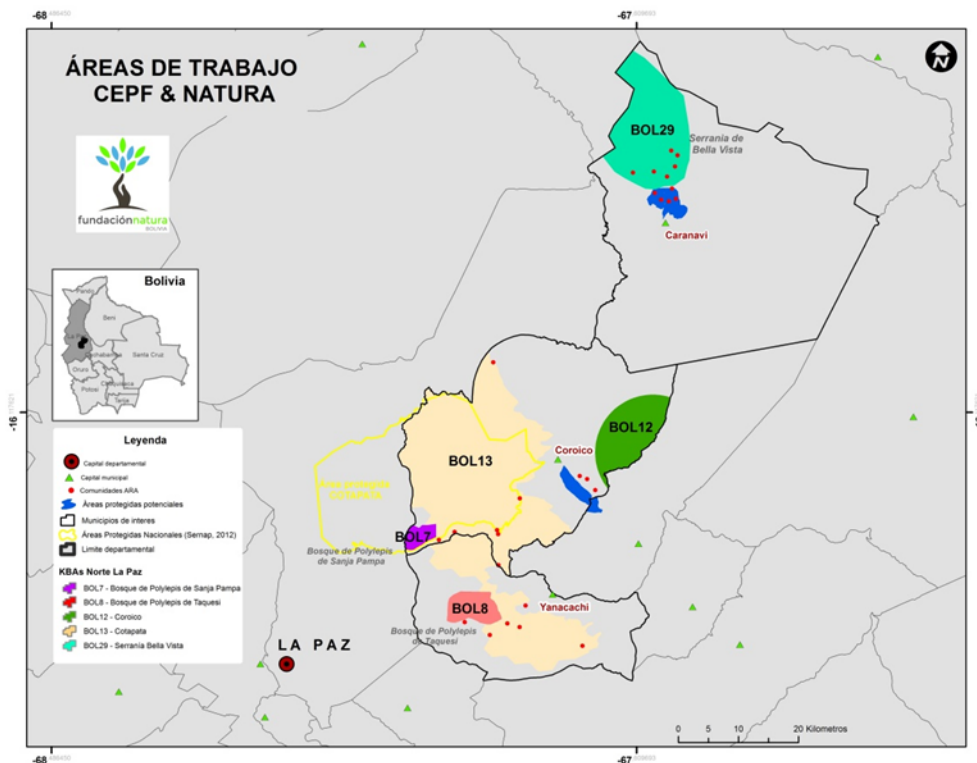


Figura 1. Mapa de ubicación de los municipios y comunidades de intervención del proyecto

B. Impactos potenciales:

Con base en el trabajo que ha desarrollado la Fundación Natura en más de 40 municipios, los mecanismos de trabajo han permitido conocer que es posible desarrollar un mayor número de efectos positivos que negativos en el momento de la implementación de acciones en campo, como por ejemplo podemos mencionar:

- Conservación de las funciones ambientales en las áreas a conservar.
- Contribuir en mejorar sus sistemas tradicionales con tecnologías mejoradas ya sea riego, agua para consumo humano y otras.
- Contribuir en mejoras con iniciativas productivas relacionadas a medio ambiente como lo son la apicultura, meliponicultura, fruticultura, manejo de ganadería y otros.
- Que las comunidades y sus autoridades valoren el medio ambiente a través de las capacitaciones.

Sin embargo, algunos efectos adversos al proyecto se pueden dar en el momento de arranque del proyecto, que es comprensible hasta que conozcan a cabalidad el funcionamiento de los mecanismos ARA y de creación de áreas protegidas, como ser:

- El desconocimiento sobre el mecanismo local y el aporte a la conservación de los ecosistemas críticos de la zona, puede despertar cierta apreciación negativa.
- Percepción de prohibición en el uso de los recursos naturales cuando se está hablando de proteger áreas grandes de interés de varias comunidades.
- Confusión de la política o mecanismos con el desarrollo del proyecto.

- Percepción negativa respecto a las obligaciones de los acuerdos respecto a la disminución de la presencia ganado porcino, ovino, vacuno y otros que pudieran contaminar las fuentes de agua.
- Percepción negativa sobre la calidad de los incentivos

También se pueden presentar conflictos en las comunidades cuando las recargas de los acuíferos de agua, y por ende, la calidad y cantidad de agua se encuentran amenazados, por estar estos en otra comunidad (cuenca alta) y los de cuenca baja dejan de percibir un beneficio para consumo humano y riego, principalmente disminución de agua por problemas de chaqueo, tala de árboles, riego de cultivos y otros; y también por la contaminación del agua, como por ejemplo por la presencia de ganado. También se pueden presentar escenarios conflictivos por motivos de límites de territorio, cuando se tiene que conservar un área determinada grande para asegurar la provisión de las funciones ambientales y otros.

Los conflictos se pueden evitar siempre y cuando hay una predisposición de los dirigentes y los comunarios de reunirse con la gente de cuenca alta y cuenca baja en un determinado lugar para resolver estos problemas, pero también tiene que haber un facilitador como una institución que ayude a moderar y resolver estos problemas con propuestas de acuerdo a la situación presentada. Los ARA, han demostrado ser uno de los mecanismos idóneos para resolver este tipo de conflictos, al ser acuerdos en los que existen obligaciones claras y también incentivos que procuran mejorar las condiciones de conservación del bosque y las funciones que brinda, mecanismo que además es de carácter voluntario.

C. Preparación participativa:

El año 2016, Natura viene trabajando de manera cercana a los municipios de las áreas de acción del proyecto, a partir de la participación de autoridades y técnicos municipales en espacios de transferencia del mecanismo de acuerdos recíprocos por agua (Escuela ARA). A partir de ello, el Municipio de Caranavi, con el objetivo de conservar los recursos hídricos, cuencas y microcuencas de municipio de Caranavi y para asegurar a largo plazo la provisión de agua para el consumo humano, seguridad alimentaria, medio ambiente y el desarrollo, firmó un convenio marco con la EPSA COSAPAC Ltda. y con la Fundación Natura (Anexo 1 y 2); similar proceso se ha venido avanzando con convenios con los Municipios de Coroico y Yanacachi, siendo los convenios con las autoridades locales y los entes de administración de agua, las bases de preparación participativa de la propuesta en una primera instancia.

De igual manera, los mecanismos de trabajo que Natura ha desarrollado, permiten la aplicación de los protocolos de implementación de ARA y de Áreas Protegidas para la ejecución del proyecto. Por tanto, de manera previa a la implementación de acciones se prevén espacios de socialización donde cada comunario o comunaria tiene la posibilidad de escuchar y expresarse libremente en caso de no estar de acuerdo con la propuesta de trabajo, y que, mediante un acta a nivel de la comunidad, queda prescrito en libre consentimiento, proceso aplicable a todas las comunidades que serán parte del proyecto.

Para lograr el consentimiento fundamentado previo (FPIC), el proyecto ha previsto una primera actividad para informar y registrar la aceptación de proyecto por parte de las comunidades. De esta manera, la **Actividad 1.1** de la propuesta: ***Reuniones con gobiernos municipales, organizaciones de base (OTB, sindicatos, federaciones) y otras autoridades locales para discutir y promover la protección de fuentes de agua y biodiversidad y explorar la voluntad política***; tiene por objeto presentar el proyecto a los diferentes actores y a organizaciones de base comunitaria como ser:

- i) las comunidades indígenas (OTBs).- son las Organizaciones Territoriales de Base, que propiamente corresponde a un grupo de familias que comparte un territorio en común.

- ii) Los sindicatos, son la base de organización de las comunidades indígenas (OTBs), que les permite establecer dirigencia en el territorio, en diferentes campos.
- iii) Las federaciones que son entes de segundo nivel que agrupan a los sindicatos, con representación en espacios de decisión política.

Para lograr el consentimiento con las instancias mencionadas, se hacen llegar solicitudes de reunión a los dirigentes de las federaciones, sindicatos y OTBs, donde se menciona el objetivo de la reunión, y son ellos quienes designan al líder responsable del área productiva y de manejo de recursos naturales para la organización del proceso de llegada. Se realizarán los informes de socialización a las comunidades de acuerdo al sistema de organización local, utilizando en medida de lo posible las reuniones mensuales o extraordinarias de las OTBs. Para esto, se solicita la audiencia mediante una carta al dirigente de la comunidad para participar en su reunión y presentar los objetivos y actividades del proyecto durante la gestión. También se coordinara con el dirigente, si fuese necesario tener reuniones extraordinarias para informar del proyecto. Una vez agendado el espacio en las reuniones mensuales de las comunidades, y en el momento de la reunión, se solicita que el proceso y los acuerdos consensuados en la comunidad sean levantados en un Acta de la Asamblea con la decisión que tomó la comunidad. De esta manera, los acuerdos, preguntas y/o objeciones queden escritos, posteriormente se solicita una fotografía del acta, que es el respaldo que será presentado ante el CEPF. Mediante herramientas y metodologías participativas se promoverá la inclusión y participación de los diferentes grupos que integran las comunidades (mujeres, jóvenes, adultos mayores, etc.), esperando así un alto grado de participación en la toma de decisiones sobre la planificación, zonificación y gestión territorial.

D. Estrategias de Mitigación:

En la experiencia institucional, el constante cabildeo con las autoridades locales, con las empresas prestadoras de servicios públicos, así como, con los dirigentes de las OTBs, sindicatos y federaciones, generan mayor compromiso en la valoración de las funciones ambientales, fortalecimiento técnico, administrativo y operativo, asegura a largo plazo las recargas de los acuíferos para consumo de agua y riego, genera ingresos adicionales de las iniciativas productivas identificadas en las comunidades y sobre todo mejora la calidad de vida de las comunidades indígenas por un mejor acceso a agua, siendo este uno de los mecanismos preventivos ante los posibles impactos negativos.

En los espacios propios de las comunidades, donde se gesta la participación del técnico responsable del proyecto, se presenta la política social, en la que se prevén los posibles conflictos y la manera en que se deben mitigar.

Entre las posibles medidas que se propone en el proyecto para minimizar, mitigar o algunos efectos negativos se propone:

- Propiciar encuentros participativos en las comunidades, donde se procura la participación de las personas designadas por el Municipio y la EPSA, para que expliquen el funcionamiento y la reglamentación del Fondo Local, donde se manifiesta con detalle el manejo de los recursos previstos para las iniciativas productivas. Cada año se socializa un informe técnico financiero del fondo local.
- En las reuniones de socialización con las comunidades (*Actividad 1.5: Presentar a los usuarios y autoridades los resultados de modelación hidrológica para cuantificar mejor el impacto de la deforestación en cuenca alta sobre la disponibilidad de agua, inundaciones y sequías.; 1.6: Consulta y validación de las propuestas de creación de Áreas Protegidas con miembros de las comunidades y autoridades locales. y 1.7: Reuniones con miembros de las comunidades y cooperativas para refinar las propuestas de justificación técnica, social y política para la creación de áreas protegidas*), se establece

con claridad cuáles son los beneficios, las obligaciones y los derechos en las áreas o superficies mayores que se protegerán bajo el mecanismo de áreas protegidas, informando con claridad y con ejemplos, de manera que, si hubiera la manifestación contraria a lo previsto, esto resulte en una reconfiguración del área de protección.

- Para evitar confusión de los mecanismos generados con el desarrollo del proyecto, se empodera a los decisores locales en la importancia del mantenimiento de las áreas de recarga hídrica y de biodiversidad, proporcionando datos relevantes producto de los estudios técnicos realizados. En algunos casos, se logra un proceso de sensibilización de la población, si se considera necesario mediante el uso de herramientas de comunicación masiva, utilizando los medios locales y/o implementando campañas de marketing social.
- Previo a la firma de los acuerdos recíprocos por agua, se conoce con detalle el predio a ser conservado, así como las principales amenazas a la conservación y las posibles obligaciones del propietario. En las reuniones de oferta de los ARA (**Actividad 3.1: Presentar el mecanismo ARA a propietarios de cuenca alta, ofertando los paquetes de compensación e identificando las iniciativas productivas; 3.2. Medir las áreas de conservación de propietarios de bosques en cuenca alta y elaboración de planos con polígonos de conservación y 3.3: Identificar y diseñar los proyectos productivos con los propietarios de bosque en el marco de un Plan que será aprobado por CEPF.**) se presenta con claridad las obligaciones a que estarán sujetos y el proceso de monitoreo y/o sanciones que se tomarán en caso de incumplimiento, donde cada comunario tiene la posibilidad de adherirse o no al acuerdo, mitigando así, cualquier percepción negativa posterior.
- Las iniciativas productivas y de acceso al agua son parte de procesos de planeación previa con cada propietario, que mediante los procesos de presentación de los ARA, se les explica con detalle el proceso de adquisición de los materiales, proceso que es primeramente aprobado a nivel de Plan Comunal por CEPF.

El desarrollo de reglamentos que son parte del nuevo marco institucional creado, permite establecer las reglas del juego, así como, las obligaciones y responsabilidades de los implicados en el acuerdo, además de concertar de manera previa **Actividad 4.1: Concertar el contenido de los acuerdos recíprocos por Agua con las partes del fondo local, donde se manifiesta las responsabilidades y roles de cada una de las partes.** Un sólido involucramiento de las OTBs, es importante para que sean quienes absorban como líderes el proceso de seguimiento y monitoreo de los acuerdos logrados en la implementación de ARA.

E. Seguimiento y evaluación:

Como institución se cuenta con un protocolo de implementación de los ARA y de la creación de Áreas Protegidas, y también tiene desarrollado un protocolo de monitoreo, donde están previstos con detalle los procesos así como los instrumentos de socialización con las comunidades. El seguimiento del cumplimiento del protocolo en campo, la solicitud de respaldos e instrumentos debidamente llenados y el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas, son parte del proceso de monitoreo de las medidas previstas, con un proceso de reflexión/acción trimestral y que es reportado de manera semestral al CEPF, además de la capacitación del técnico local en el desarrollo del mecanismo de quejas, que también será presentado a las comunidades y manifestado de manera impresa, es decir la información del procedimiento y contactos, y espacios para analizar los avances y conflictos que se pueden suscitar. Se informará periódicamente mediante los informes técnicos, al equipo de CEPF sobre la implementación de las políticas de salvaguarda y el mecanismo de quejas y conflictos.

F. Mecanismo de Reclamo:

Las comunidades locales afectadas serán informadas desde el inicio del proyecto de la existencia de un mecanismo de quejas, mismo que procederá como sigue:

1. Las quejas con relación al Proyecto de personas, familias, grupos u organizaciones que puedan considerarse afectadas se presentarán oficialmente al personal del Proyecto en el área del Proyecto, en reuniones planificadas o en talleres participativos o mediante cartas escritas.
2. El personal del Proyecto es responsable de recibir y registrar adecuadamente las quejas, mediante plantillas que serán desarrolladas para tal fin.
3. En coordinación con los facilitadores y los directorios de las comunidades se acordará el tratamiento de la queja, organizando, si amerita, reuniones específicas o visitas de verificación de los motivos de la queja in situ. Si fuera necesario, se acudirá a los niveles del directorio de las comunidades para propiciar una respuesta satisfactoria.
4. Las quejas recibidas por la Fundación Natura Bolivia serán comunicadas al Equipo Regional de Implementación FUNDESNAIP (Jorge Mariaca) y a la Directora de Donaciones del CEPF (Michele Zador) dentro de 15 días, junto con una propuesta de respuesta.
5. El personal del Proyecto en coordinación con los facilitadores de las comunidades implementará las recomendaciones e informará sobre los resultados al Directorio de las comunidades.
6. En caso de persistir el motivo de la queja, ésta podrá ser presentada directamente al Director Ejecutivo del CEPF a través de la cuenta de correo electrónico dedicada (cepfexecutive@conservation.org) o por correo regular.
7. Si el reclamante no estuviera satisfecho con la respuesta de la Secretaría del CEPF, la queja podrá ser presentada al Banco Mundial en la oficina del Banco Mundial en La Paz.

Las quejas o reclamos, serán parte del proceso implementación de la salvaguarda, de manera que se tomen lecciones aprendidas y se evite el desarrollo de situaciones similares. Mediante el sistema de monitoreo y reporte, las quejas y conflictos serán debidamente registrados e informados a las instancias pertinentes de CEPF.

Como parte del proceso de información del Mecanismo de Quejas, la gente local recibirá los datos de contacto del RIT, de la Directora de Donaciones de CEPF, del Director Ejecutivo de CEPF y del Banco Mundial para elevar sus quejas según corresponda, mismos que se presentan a continuación:

- Equipo Regional de Implementación (RIT): Coordinador País Bolivia - RIT Jorge Mariaca, Fundación para el Desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Bolivia – FUNDESNAIP, Calle Prolongación Cordero 127, Sopocachi, tels. 211-3364 / 243-1875. La Paz, Bolivia. Email: jmariaca@fundesnap.org.
- Directora de Donaciones del CEPF: Michele Zador; Critical Ecosystem Partnership Fund, Conservation International, Suite 500, Arlington, VA 22202, USA. Email: mzador@cepf.net.
- Director Ejecutivo CEPF: Olivier Langrand Critical Ecosystem Partnership Fund, Conservation International, Suite 500, Arlington, VA 22202, USA. Email: cepfexecutive@conservation.org.
- Banco Mundial en La Paz: Calle Fernando Guachalla 342, Piso 9, Sopocachi. Telf. 261-3300, La Paz – Bolivia.

G. Presupuesto:

La aplicación de las salvaguardas es parte de los procesos previstos en el marco del seguimiento, evaluación y monitoreo del proyecto, por lo que, las acciones están presupuestadas y planificadas en las actividades del proyecto y en los espacios de socialización previstos en la propuesta, tal como se mencionó con anterioridad.